



C. ¿QUÉ QUEREMOS?

PROPUESTAS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

GENERALES:

Referidas al conjunto de las Administraciones: Estatal, Autonómica, Insular y Local.

- 1ª. Diseñar y/o poner en práctica políticas globales de integración y desarrollo que contemplen:
 - ✓ **Acciones educativas y de integración social.**
 - ✓ **Medidas de información y formación de los Valores propios de la sociedad receptora, Derechos y Deberes de los inmigrantes como ciudadanos en el país de acogida.**
 - ✓ **Medidas de información y formación de los Valores propios de las culturas de procedencia.**
 - ✓ **Asignación del 0,7 a los países subdesarrollados.**
 - ✓ **Inversiones públicas y privadas orientadas al desarrollo local de países generadores de emigrantes, con especial atención a las relaciones comerciales con África.**
 - ✓ **Medidas tendentes a la racionalización de la presión demográfica y uso del territorio.**
- 2ª. Atención a los Derechos y situación de los Extranjeros en España, garantizando su integración social.
- 3ª. Diseño y desarrollo de Programas de colaboración con diferentes países y Comunidades Autónomas.
- 4ª. Diseño, conjuntamente con otras Consejerías del Gobierno Autónomo y determinadas O.N.G.s de una política de inmigración, en coordinación con el Gobierno Central en aspectos de su competencia.
- 5ª. Impulso a la ampliación de oferta de lenguas extranjeras en nuestro sistema educativo (inglés, francés, alemán, ...), dando prioridad a aquellas zonas educativas en las que se están detectando dificultades de acceso al mercado laboral, por parte de la población local, debido a su falta de cualificación y a la competencia derivada de la alta afluencia de poblaciones con dominio de las citadas lenguas.
- 6ª. Acordar con otros países la **implantación del profesor de apoyo nativo.**
- 7ª. Acciones en contra de las redes que propician y controlan el “comercio humano”.
- 8ª. Potenciar actuaciones que favorezcan la integración desde el conocimiento de la sociedad receptora, ya sea este referido al ámbito lingüístico, cultural, histórico, artístico, así como a las costumbres y tradiciones.

ESPECIFICAS

Referidas principalmente a la Administración educativa:

➤ ACCIONES EN LOS CENTROS PARA UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL

- a. Medidas que permitan la superación de la barrera idiomática para el alumnado no hispanohablante, que contribuya paralelamente a la mejora de la competencia lingüística del conjunto del alumnado.
- b. Actuaciones que favorezcan la superación de desfases curriculares que presente determinado alumnado inmigrante, derivados de los diferentes procesos previos de escolarización o de periodos largos de desescolarización.
- c. Adaptación de la información al alumnado y sus familias, para facilitar un efectivo acceso a todos los servicios educativos o de carácter compensador a los que tengan derecho.
- d. Elaboración de un plan de acogida e integración para nuevo alumnado, teniendo en cuenta que su incorporación puede producirse en cualquier momento del curso escolar.
- e. Puesta en marcha de mecanismos que propicien la incorporación de la familia del alumnado inmigrante o perteneciente a una minoría étnica tanto en los órganos de participación del centro educativo, como en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- f. Potenciación de servicios de interpretación idiomática, mediación intercultural o educación familiar.
- g. Atención educativa adecuada de los menores extranjeros no acompañados, con posibilidad de ofertas formativas específicas entre los 15 y los 18 años.
- h. Adaptar las enseñanzas de adultos para dar respuesta a las necesidades de la población inmigrante, tanto en lo referente a las enseñanzas formales como no formales, prestando especial atención a la enseñanza de español para extranjeros y a los cursos orientados a la cualificación e inserción laboral e identidad canaria.
- i. Flexibilizar y agilizar los trámites burocráticos para la convalidación y reconocimiento de titulación extranjera.
- j. Realizar actividades extraescolares y complementarias para:
 - La enseñanza del español como segunda lengua.
 - La acogida e integración del alumnado recién incorporado a los centros.
 - Favorecer el conocimiento del medio y la cultura local, insular y regional.
- k. De manera específica, se potenciará el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional, Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Cursos Ocupacionales y cualquier otra modalidad de formación que facilite el acceso a la formación y al trabajo del alumnado destinatario de esta Ley con especiales dificultades de inserción laboral.

➤ FORMACIÓN e INVESTIGACIÓN

Se proponen seis líneas de formación, complementarias entre sí, que permitirían un cambio cualitativo de la situación:

- a) Plan de formación específico **para claustros completos** de los **centros acogidos** a la convocatoria de **proyectos de pluralidad cultural**.
- b) Seminario de formación para los **coordinadores-as de proyectos** de Pluralidad Cultural.
- c) Cursos modulares de **español para extranjeros** (para Secundaria, Infantil-Primaria y Adultos), con el fin de contar con profesorado cualificado en el tema entre las **actuales plantillas de centros con mayor presencia de alumnado extranjero** no hispanohablante, como recurso estable, tanto para la atención directa de grupos flexibles, como para el asesoramiento sistemático al resto del profesorado. Posibilidad de que este profesorado pueda, en el caso de Secundaria, implantar oferta de español para extranjeros como asignatura optativa.
- d) Plan de formación específico para **orientadores-as y asesores-as de CEP**, con el fin de facilitar asesoramiento a los centros y a las familias.
- e) Realización de acciones de formación y asesoramiento dirigidas al personal no docente de los centros educativos.
- f) Fomento y apoyo a la formación sobre la interculturalidad dirigida a padres y madres.
- g) Oferta al profesorado, en general, de cursos, jornadas, seminarios,... sobre estrategias metodológicas en contextos multiculturales y/o didáctica del español para extranjeros.
- h) Adopción de las medidas necesarias para incentivar e impulsar la **titulación de español para extranjeros** en ambas Universidades canarias, así como la creación de nuevas titulaciones en otras lenguas extranjeras, además de la ampliación de la oferta en determinadas Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Enseñanza de Adultos.

➤ RECURSOS HUMANOS

- a) Designar un coordinador específico, con descuento horario, para aquellos proyectos de Pluralidad Cultural que por sus características lo precisen.
- b) Crear servicios o áreas específicas en la Administración desde donde se coordinen y dinamicen todas las acciones de respuesta a las necesidades de atención multicultural
- c) Reforzar el equipo técnico del Programa de Pluralidad Cultural, utilizando la red de Centros de Profesores.
- d) Potenciar los Servicios de Orientación y Apoyo en aquellos centros con afluencia importante de alumnado inmigrante (entre un 30 y 50 por ciento de la matrícula).

- e) Contemplar en el sistema educativo la figura del profesor de apoyo nativo y del tutor intercultural y familiar.
- f) Dotar de personal cualificado para acciones específicas de compensación en centros receptores de mayor volumen de alumnado inmigratorio o de menores extranjeros no acompañados (MENA) con el objeto de realizar un seguimiento de éstos.
- g) Medidas para incentivar la estabilidad de las plantillas del profesorado.

➤ **EQUIPAMIENTO**

Diseño de un módulo de equipamiento específico destinado a Centros que, por porcentaje o por número significativo de matrícula, tengan una realidad multicultural constante o en crecimiento constatable, facilitando así unos recursos materiales disponibles de forma estable.

El módulo, que podría ser variable en función del número de unidades, naturaleza de cada Centro y proporción de alumnado no hispanohablante, debería incluir:

- a) *Material para el conocimiento y profundización de la identidad canaria, de los Valores de la sociedad receptora en el marco autonómico estatal y europeo adaptado a las distintas lenguas y culturas.*
- b) *Material audiovisual complementario al equipamiento de idiomas (láminas para aprendizaje de vocabulario básico, cassettes, grabadoras de mano, cámara de vídeo, equipo de edición...).*
- c) *Equipo multimedia (con programas de aprendizaje o perfeccionamiento de español y de traducción de textos, enciclopedias, información sobre diversas culturas,...) y con conexión a Internet.*
- d) *Juegos educativos adaptados al aprendizaje de español para extranjeros.*
- e) *Dotación económica para adquirir fondos bibliotecarios en los idiomas presentes en el Centro y/o relacionados con el tema.*

➤ **NORMATIVA**

- a) Convocatoria de proyectos con carácter experimental, complementados anualmente, para la atención a la diversidad cultural y lingüística.
- b) Tras el oportuno estudio jurídico y partiendo de un planteamiento hecho con sensibilidad social, elaborar y remitir instrucciones o recomendaciones, a Centros e Inspección, aclarando dudas más frecuentes en este tema: garantía del derecho básico de acceso a la educación, matriculación, traslados de expedientes, solicitud libros escolaridad, titulación, absentismo, criterios de promoción, etc.
- c) Adaptación de la documentación a fin de poder registrar situaciones de doble nacionalidad y movilidad de la matrícula a lo largo del curso.
- d) Establecimiento de criterios para evitar la excesiva concentración de alumnado extranjero en determinados Centros, así como para tener en cuenta la posibilidad de incidencia de esos datos en las ratios.

- e) Regular de oficio la atención al alumnado no hispanohablante en aquellos centros no acogidos a proyectos específicos de apoyo idiomático, garantizando no solo acciones de inmersión lingüística en el momento inicial, sino también para su progresión en el conocimiento del idioma.
- f) Buscar formulas que faciliten la matriculación transitoria de inmigrantes adultos en situación irregular de tal forma que, si llegaran a regularizarse, puedan obtener la titulación.
- g) *Flexibilizar y agilizar los trámites burocráticos para la convalidación y reconocimiento de titulación extranjera.*
- h) Adaptación de documentos de evaluación y estadísticas de resultados a las situaciones excepcionales derivadas de escolarización tardía, periodo de adaptación y aprendizaje inicial del español como segunda lengua, etc.
- i) Incorporación de las medidas que afecten a la organización de los centros (especialmente las referidas a horarios, agrupamientos de alumnado, criterios de evaluación, alumnos que necesitan compensación educativa, etc.), a la normativa habitual que se publica para la organización de cada curso escolar.

➤ **MATERIALES CURRICULARES Y PUBLICACIONES**

- a) **Editar una guía sobre las principales características de nuestro sistema educativo, con referencias comparativas con los sistemas educativos de los países de origen, en los idiomas con mayor presencia entre el alumnado extranjero matriculado en Canarias, y con información básica sobre normativas de funcionamiento, ofertas y ayudas, con el fin de orientar a padres, madres y alumnado inmigrantes.**
- b) Editar una **guía de medidas organizativas y criterios metodológicos** dirigida a los Centros receptores de alumnado inmigrante.
- c) Editar materiales curriculares con experiencias y actividades para orientar, facilitar y enriquecer la práctica de Educación Intercultural.
- d) Realización de una campaña basada en carteles, folletos y pegatinas para facilitar información, sensibilización y concienciación, entre la comunidad educativa.
- e) Apertura de los currículos que permitan el uso de materiales curriculares y audiovisuales para la Educación Intercultural, facilitando así el estudio y valoración interactiva de nuestra cultura y las culturas de origen.